



avanzando con los instrumentos financieros de los Fondos EIE



El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Instrumentos financieros





Los instrumentos financieros, co-financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, son una forma sostenible y eficiente para invertir en el crecimiento y desarrollo de personas, empresas y recursos en los sectores agrícola y forestal, así como en la economía rural. Apoyan a una amplia gama de objetivos de desarrollo en beneficio de un extenso abanico de destinatarios, con el potencial de re-invertir los recursos en nuevas inversiones.

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que es uno de los instrumentos de financiación del segundo pilar de la Política Agrícola Común y uno de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, tiene como objetivo fortalecer la agricultura, su sector forestal y, por lo general, las zonas rurales en la Unión Europea.

El FEADER tiene un presupuesto total de más de 96 mil millones de EUR para el período 2014-2020. Esta ayuda es proporcionada a la agricultura, al sector forestal y a la gestión de los recursos del medio ambiente/ naturales, así como al desarrollo sostenible de la economía rural.

La ayuda del FEADER se puede proporcionar a través de subvenciones, y cada vez más, a través de instrumentos financieros.

La demanda por instrumentos financieros, co-financiados por el FEADER, ha aumentado desde 2007, y particularmente, a raíz de la crisis financiera y económica que redujo los presupuestos disponibles para las zonas rurales y la agricultura.



Instrumentos financieros

- se espera que sean reembolsados;
- son revolventes, es decir, los fondos reembolsados se utilizarán de nuevo en la misma zona;
- son adecuados para proyectos financieramente viables, es decir, aquellos que se espera que generen suficientes ingresos o ahorros para devolver el apoyo recibido;
- son diseñados para atraer inversión complementaria de otras fuentes, incluidas inversiones privadas, con el fin de aumentar la cantidad de fondos disponibles, en particular en sectores/áreas donde hay problemas con el acceso a recursos financieros;
- pueden adoptar la forma de préstamos, garantías o capital (riesgo, semilla);
- pueden también apoyar el desarrollo de la oferta de capital, por contribuir al desarrollo del mercado;
- pueden ser utilizados de forma complementaria con subvenciones; y
- pueden ser gestionados por bancos nacionales o regionales, por organizaciones internacionales, tales como el Banco Europeo de Inversiones o el Fondo Europeo de Inversiones, por entidades financieras intermedias, así como por las autoridades de gestión (solo para préstamos y garantías).

En 2014-2020, reconociendo las ventajas de los instrumentos financieros, su uso se ha expandido a **todos los Objetivos Temáticos**. Se espera que se intensifique aún más debido a las opciones de implementación mejoradas y más flexibles.

Los instrumentos financieros pueden ser co-financiados por el FEADER, para **apoyar las Prioridades de Inversión que han sido definidos en los Programas de Desarrollo Rural del FEADER** en los “Estados miembros”. Pueden apoyar la implementación de muchas medidas atendidas por el FEADER, siempre que abordan una **brecha de mercado identificada**, es decir, ámbitos donde los bancos no están dispuestos a prestar dinero y/o donde el sector privado no está dispuesto a invertir (p.ej. en pequeñas granjas o nuevas empresas agrícolas sin historial de crédito suficiente o sin activos que pueden usar como garantía).



Los instrumentos financieros pueden contribuir, por lo tanto, a la consecución de la mayoría de las prioridades establecidas de la UE para el desarrollo rural:

- fomentar la transferencia de conocimiento y la innovación en la agricultura, el sector forestal y las zonas rurales;
- mejorar la competitividad de todos los tipos de agricultura y la viabilidad de las explotaciones;
- promover la organización de la cadena alimentaria;
- promover la eficiencia de los recursos y apoyar el cambio hacia una economía baja en carbono y resistente al cambio climático, en los sectores agrícola, alimentario y forestal; y
- promover la inclusión social, la lucha contra la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, en particular en lo que respecta la creación y desarrollo de pequeñas empresas, así como la creación de puestos de trabajo.

Los instrumentos financieros bajo el FEADER están **disponibles a todos los destinatarios potenciales en el ámbito de la agricultura, la silvicultura y en las áreas rurales que están llevando a cabo proyectos de inversión financieramente viables.**

Una **amplia gama de instrumentos financieros apoyados por el FEADER** puede ser potencialmente implementada.

- Los **préstamos**, que pueden estar disponibles donde no existe una oferta comercial (p.ej. de Bancos), o donde se ofrecen mejores condiciones que las ofertas comerciales (por ejemplo, una tasa de interés más baja, un período de devolución más largo, o menores requisitos de garantía). Por ejemplo, se pueden ofrecer préstamos para ayudar a agricultores y sus familias a diversificar sus fuentes de ingresos mediante el desarrollo de actividades como agro-turismo o negocios relacionados con los alimentos, como restaurantes que venden comida local, así como apoyo a la inversión para jóvenes agricultores, o inversiones en maquinaria agrícola destinada a aumentar el rendimiento global de las explotaciones y su sostenibilidad.
- Los **microcréditos** que son pequeños préstamos disponibles para personas que a veces son excluidas de los servicios financieros, a menudo proporcionados para un corto período de préstamo y sin o con pocas garantías requeridas. Ejemplos podrían ser préstamos a agricultores para comprar equipos con el fin de mejorar el valor añadido o la calidad de la cosecha, o proyectos en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo.



- Las **garantías** o avales que proporcionan una garantía a un prestamista que su capital sea devuelto, si el prestatario no puede pagarlo. Por ejemplo, se pueden beneficiar empresas que invierten en la bioeconomía o en la eficiencia de los recursos, o para agricultores que pueden tener las habilidades y las finanzas necesarias disponibles a través de los bancos, pero posiblemente carecen de las garantías necesarias para la obtención del préstamo.
- **Capital**, que implica la inversión de capital en una empresa a cambio de la participación total o parcial de la misma; el inversionista podrá asumir algún control de la gestión de la empresa, podrá participar en los beneficios que genera la empresa y podrá vender, en una fase posterior, las acciones adquiridas obteniendo de nuevo ganancias. Es más probable que los instrumentos de capital sean relevantes para actividades de mayor riesgo y empresas de alto potencial de crecimiento, por ejemplo, para PYMEs que operan en el sector agroalimentario y que construyen/invierten en nuevas tecnologías de procesamiento.

Los instrumentos financieros pueden ser ofrecidos también en combinación con subvenciones y otras formas de asistencia. Muchas veces es necesario mejorar la preparación para la inversión como un pre-requisito para atraer fondos de inversión. Asesoramiento y otras formas de apoyo pueden ser financiados con la ayuda del FEADER.

Los instrumentos financieros co-financiados por el FEADER pueden hacer una contribución para el desarrollo y la diversificación del sector y a su inversión a largo plazo, apoyando a proyectos en áreas donde los niveles de inversión a menudo eran subóptimos, así como estimulando y apoyando a proyectos comercialmente viables y abriendo así nuevas oportunidades de mercado. Pueden también crearse oportunidades para inversionistas y entidades financieras intermedias. El acceso al capital ha sido, por lo general, más costoso y difícil para las empresas en los sectores agrícola y forestal. En muchos Estados miembros, los sectores son considerados de alto riesgo por los bancos y otras instituciones financieras en términos de préstamos y el acceso al crédito. No obstante, algunos proyectos pueden volverse más atractivos para la inversión debido a la participación pública en los instrumentos financieros y la correspondiente distribución del riesgo.



Información adicional

Para más información sobre desarrollo rural:

http://ec.europa.eu/agriculture/rural-development-2014-2020/index_es.htm

Para una guía de referencia para las autoridades de gestión sobre los instrumentos financieros en programas de los Fondos EIE:

http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/thefunds/fin_inst/pdf/fi_esif_2014_2020.pdf

Para más información sobre la metodología de evaluación ex-ante de los instrumentos financieros:

http://ec.europa.eu/regional_policy/en/funding/financial-instruments/

Para ver la página web de “fi-compass”, la plataforma de servicios de asesoramiento sobre los instrumentos financieros bajo los Fondos EIE:

<http://www.fi-compass.eu/>

Para más información en relación al Reglamento del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y a otros Reglamentos de los Fondos EIE, incluidos los delegados y de aplicación:

<http://enrd.ec.europa.eu/es/policy-in-action/cap-towards-2020/rdp-programming-2014-2020/policy-overview>

Para más información sobre la Normativa de Ayudas de Estado para agricultura, silvicultura y desarrollo rural:

http://ec.europa.eu/agriculture/stateaid/index_en.htm



www.fi-compass.eu
contact@fi-compass.eu
© EIB (2015)

European Commission
Directorate-General
Regional and Urban Policy
Unit B.3 “Financial Instruments and IFIs’ Relations”
B-1049 Brussels

European Investment Bank
Advisory Services
fi-compass
98-100, boulevard Konrad Adenauer
L-2950 Luxembourg